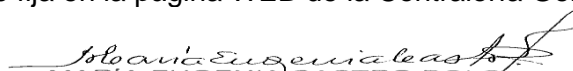


**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 028 – 2023**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 21-05-1235	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - UPC	JESUALDO HERNANDEZ MIELES Y OTROS	AUTO N° URF2-0303	06/03/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL GRADO DE CONSULTA DEL AUTO No 0018 DEL 30 DE ENERO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1235 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	P.R.F 21-05-1159	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR	EFRÁIN QUINTERO MENDOZA Y OTROS Garante: LIBERTY SEGUROS S.A.	AUTO N° URF2-0392	27/03/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1159 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
3	P.R.F 21-05-1200	HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR	MARÍA INÉS CABAS PUMAREJO y PROCESOS MÉDICOS S.A.S. Garante: LA PREVISORA SEGUROS S.A.	AUTO N° 0058	27/03/2023	AUTO DE OBEDECIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SUPERIOR Y ABRE PERIODO PROBATORIO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1200 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **29 de marzo de 2023**.



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 91

Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita.

De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **29 de marzo de 2023**, SE DESFIJA el presente ESTADO.



MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 91

Secretaría común